

## Honorarios Pautas De Regulacion Dec Ley 7887 55 Art 3 Del Decreto Ley 16 638 57 Y Dec Ley 2536 15

### JURISPRUDENCIA

decreto ley 16.638/57, y dec. ley 2536/15  
profesionales intervinientes en la causa.

Honorarios. Pautas de regulación. Dec. ley. 7887/55, art. 3 del  
En el marco de un juicio ordinario, son apelados los honorarios de los  
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2017. Y VISTOS: Habida cuenta la  
tarea profesional cumplida, su utilidad, el tiempo insumido y la naturaleza del asunto, se confirman en diez mil pesos (\$10.000) los  
honorarios de la perito contador María Verónica Tristán, se elevan a diez mil pesos (\$10.000) los del perito ingeniero mecánico  
Luciano D. Carrera, y se reducen a cuatro mil seiscientos ochenta pesos (\$4.680) los de la mediadora Ana María Lisisa, regulados a  
fs. 433 (dec. ley. 7887/55, art. 3 del decreto ley 16.638/57, y dec. ley 2536/15). Notifíquese por Secretaría. Oportunamente,  
cúmplase con la comunicación ordenada por el art. 4° de la Acordada de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación 15/13,  
del 21.5.2013. Hecho, devuélvase al Juzgado de primera instancia. Firman los suscriptos por encontrarse vacante la vocalía n°  
8 (conf. art. 109 RJN). JULIA VILLANUEVA EDUARDO R. MACHIN RAFAEL F. BRUNO SECRETARIO  
DE CÁMARA 025096E